INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE
Nº 35/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 540/2022

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ID: 416.229

AÑO 2022

CONTRATO Nº 540/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC N° **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad N° **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **416.229.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.544.075.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones setenta y cinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	45.000	90.000	Infusol	China	8.268	744.120.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	157500	315000	Vitta Care	China	2.937	925.155.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	150.000	300.000	Vitta Care	China	2.916	874.800.000
Monto Total en Guaraníes: dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones setenta y cinco mil (IVA INCLUIDO)								**2.544.075.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 04 (cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega:</u>

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

-80% a los 20dìas calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

CANTIDAD MÁXIMA:

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Compras

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Araújo Presidente Consejo de Administración

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL.- N° 1101676.-.Tipo de Cuenta Bancaria CR.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Suministros

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 05 (cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ferreira Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Ejecutiva de Suministros

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre del año 2022.-

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2420/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de junio de 2022, identificada como Expediente NOT-71244-2022-000024, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 736/2022, de fecha 23 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416229;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 176/2022, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho);

Que, por Memorando CA/N° 5000019786/2022, de fecha 29 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 515/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. EUROQUÍMICA S.A.;
2. PROSALUD FARMA S.A.;
3. BIOTENG S.A.;
4. ENDOTERAPIA S.R.L.;
5. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A;
6. SALUMAR S.A;
7. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALES;
8. EL ÁLAMO S.A.;
9. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.;
10. MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. MATHER COMPANY S.R.L;
12. YUTY S.A;
13. J.C.M PHARMA S.A;
14. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;
15. CODEX S.R.L.;
16. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ;
17. CIRUMED S.R.L.;
18. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
19. MLT PHARMA S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 416.229, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 10.47 horas del día 07 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416.229 – de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
2. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
3. JACK FACK SRL – RUC N° 80003631-0;
4. ALBATROS SACI - RUC: N° 80002766-3;
5. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
6. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
7. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
8. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
9. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3.
11. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
12. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

Que, según Acta de Apertura, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución y Herrera 1er. piso, Sala de Aperturas de Sobres, siendo las 09:00 horas se procedió al acto de apertura de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, preside el Acto por parte de la Convocante, el Sr. Luis María Fernández González representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los funcionarios que participan del Acto, el Sr. Fidel Zayas y el Sr Carlos Sandoval representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en virtud del establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N° 80002766-3;
2. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
3. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
4. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
5. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
6. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
7. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
8. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
9. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC: 80007305-3.
11. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
12. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0;

Que, por Memorando de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Administración, su Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1°) Descalificar a las empresas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 3; INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 3 y N° 5; CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 5; H-PAR S.A., en el Ítem N° 5; y GT SCIENTIFIC S.A., en el Ítem N° 5, conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en los Ítems N° 3 N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4 N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5 N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-028/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4, N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5, N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando el documento que deberán ser presentado para la firma de los mismos.--------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ANEXO N° I

ALBATROS S.A.C.I								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	7950	15900	WECK/ TELEFLEX	USA/ MÉXICO	11.000	174.900.000
Monto Total en Guaraníes: ciento setenta y cuatro millones novecientos mil (IVA INCLUIDO).-								**174.900.000**

JACK FACK S.R.L								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	42204002-002	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA:DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN	2	4	KIRAN	India	2.870.000	11.480.000
9	42204002-9999	LENTES DE PROTECCION RADIOLOGICA:LENTES C/PROTECTOR DE PLOMO P/RAYOS X	5	10	KIRAN	India	2.128.000	21.280.000
Monto Total En Guaraníes: treinta y dos millones setecientos sesenta mil (IVA INCLUIDO).-								**32.760.000**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
3	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	45.000	90.000	Infusol	China	8.268	744.120.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTERIL	157500	315000	Vitta Care	China	2.937	925.155.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	150.000	300.000	Vitta Care	China	2.916	874.800.000
Monto Total en Guaraníes: dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones setenta y cinco mil (IVA INCLUIDO)								**2.544.075.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC.QUIM. ADRIANA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 13.383

Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

Medical Supply S.A								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	153000	306.000	Medical Supply	China	321	98.226.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	63.000	126.000	Sante	China	2.937	370.062.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	52.500	105.000	Sante	China	3.200	336.000.000
Monto Total en Guaraníes: ochocientos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil (IVA INCLUIDO)								**804.288.000**

AO POTI S.A								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	102000	204000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	321	65.484.000
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	217.200	434.400	UTILE	Brasil	391	169.850.400
Monto Total en Guaraníes: doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO)								**235.334.400**

MATHER COMPANY S.R.L								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	543.000	1.086.000	MC	INDIA	391	424.626.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	21.000	42.000	MC	INDIA	3.200	134.400.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	60.000	120.000	MC	INDIA	2.916	349.920.000
Monto Total en Guaraníes: novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil (IVA INCLUIDO)								**908.946.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. BURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
DGMS ... IPS

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 1...

Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ENDOTERAPIA S.R.L								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	325.800	651.600	Útile	Brasil	391	254.775.600
Monto Total en Guaraníes: doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos (IVA INCLUIDO).-								254.775.600

INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total (IVA incluido)**
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	94.500	189.000	ULTRA MED	Egipto	2.937	555.093.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	31.500	63.000	ULTRA MED	Egipto	3.200	201.600.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	90.000	180.000	ULTRA MED	Egipto	2.916	524.880.000
Monto Total en Guaraníes: mil doscientos ochenta y un millones quinientos setenta y tres mil (IVA INCLUIDO).-								**1.281.573.000**

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229: Gs. 6.236.652.000 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO).-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. BIOQ. FARM. Sección Planificación y Suministros de Salud DGMS

Fabricio Andreotti Abogado Mat. C.S.J. 18.565

Resolución S.A. - Página Web IPS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5f57b6d60feddc1e56d387ffdf8cbcf7

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1725893

Conste que el Proveedor VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, con RUC 80001446-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-11-2019	23-11-2029	04-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-02-1989			Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	04-01-2022	04-01-2023	04-01-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	01-02-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	20-04-2022	30-04-2023	04-05-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-11-2022	19-12-2022	18-11-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2022	19-04-2023	23-06-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2022	19-04-2023	22-04-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-11-2022	02-05-2023	03-11-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	17-11-2022	17-12-2022	18-11-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-11-2022	02-05-2023	03-11-2022	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	22-04-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-03-2022	10-03-2023	24-03-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	17-12-2021		24-03-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-11-2022	11-12-2022	12-11-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	12-07-2022	31-01-2023	14-07-2022	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-09-2017		01-10-2018	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	10-11-2022	10-12-2022	15-11-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	11-11-2022	11-12-2022	15-11-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	25-11-2022	23-02-2023	28-11-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Firma del Representante Legal

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5f57b6d60feddc1e56d387ffdf8cbcf7

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1725893

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-08-1952
Cantidad de Empleados:	833	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Firma del Representante Legal

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Fecha: 29.06.2022
Hora: 10:11:32

Nro. CDP CDP 2758/22
Fecha de Emisión 29.06.2022
Descripción CVE SBE 35/22 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 416.229

Modalidad CVE 35/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	198.708.544.891	0	7.019.641.968	37.343.878.493	44.363.520.461	6.927.934.648

Total PAC 7.019.641.968

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

000147